

8520-SUGEC

INPEC 21-05-2021 14:24
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0101050 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 85201-GRUPO DE CONTRATACIÓN / CATALINA CELEMIN CARDOSO
DESTINO 82206-GUCAN GRUPO OPERATIVO CANINO / DIEGO DEVIA MOLANO
ASUNTO NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN DE CONTRATO N° 063 DE 2021 SUSCRITO CON CVOVET
OBS

Bogotá,

2021IE0101050



Señor(a):

Coordinador(a) del Grupo Operativo Canino o quien haga sus veces.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC

Bogotá

Asunto: Notificación Supervisión Contrato.

De manera atenta me permito informarle que, ha sido designado(a) como supervisor del siguiente contrato: **Contrato No. 063 de 2021** suscrito con **CVOVET S.A.S** con NIT: 901.078.428-2 cuyo Objeto es: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO PARA SEMOVIENTES CANINOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC.**

De acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado según numeral IV: Funciones de los supervisores e interventores *“Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP”*. Dichos informes deben enviarse en original a esta Subdirección para ser anexados en el expediente contractual como se contempla en el Manual de Contratación vigente y cargados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, correspondiente a la gestión y ejecución del contrato del respectivo mes en la pestaña 7 *Documentos de ejecución del Contrato*.

Por lo anterior debe iniciar su labor de supervisor verificando los requisitos de perfeccionamiento y legalización allegando a esta subdirección acta de inicio. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 en su artículo 82 y 83, y las demás normas concordantes, para lo cual asume la responsabilidad por el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y la debida ejecución del objeto contractual.

Atentamente,

CATALINA CELEMIN CARDOSO
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaborado: Carmen Stella Pontón Daza – Abogada Especialista- Subdirección de Gestión Contractual.